

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES 9 DE ABRIL DE 1880.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1053

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS  
NACIONALES Y EXTRANJEROS  
DE PEDRO F. DOMINGUEZ.

REINA, 16.

El aumento de consumo en este almacén que se halla convenientemente surtido de granos y harinas nacionales y extranjeros de las mejores procedencias, así como prueba la excelente calidad de aquellos y la legalidad con que procede su propietario, permite á éste servir al público con las mayores ventajas, como se propone hacerlo en todo lo que falta de campaña, á cuyo efecto, utilizando sus directas relaciones con los más concurridos mercados, renueva continuamente sus existencias para que nada pueda echar de ménos el consumidor.

## SOBRE LA TRASFERENCIA.

En el extracto de la *Gaceta de Madrid* publicado ayer anunciamos que en la del 5 se inserta nuevamente la real orden que publicó el día 1.º de los corrientes aprobando la transferencia del ferro-carril del Noroeste.

La razon de esta reproduccion la justifica la misma *Gaceta* con la siguiente nota:

«Habiéndose publicado en la *Gaceta* del día 1.º del mes actual con algunos errores de copia la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificadas.»

Examinada una y otra *Gaceta*, se nota en el quinto considerando una importantísima variante, que consiste en una sola letra.

En la publicada el día 1.º, se decía:

«Resultando que no ha expresado la compañía el tipo á que se propone emitir ó negociar las obligaciones necesarias para obtener el capital de 40 millones de pesetas, y que, sin embargo, este tipo ha de ejercer grande influencia en el producto de obligaciones que en el caso de la reversion haya de satisfacer el Estado ó la compañía, ó disuelta ésta queden á cargo de aquel.»

Y en la publicada el día 5:

«Resultando que no ha expresado la compañía el tipo á que se propone emitir ó negociar las obligaciones necesarias para obtener el capital de 40 millones de pesetas, y sin embargo, este tipo ha de ejercer grande influencia en el producto de obligaciones que en el caso de la reversion haya de satisfacer el Estado ó la compañía, ó disuelta ésta queden á cargo de aquel.»

Gran diferencia introducía la equivocación que queda salvada con la reproducción de la real orden.

Periódicos de Madrid se duelen de que en asunto tan vidrioso se

haya incurrido en talequívocacion, que es, según parece, pura y simplemente un error de imprenta.

El día 5 á las diez de la mañana empezó en Madrid, en las oficinas de incantacion de los ferro-carriles del Noroeste la entrega de todo lo que se refiere al material de construcción á Mr. Amilhau, representante de la nueva compañía, quien, el 4, regresará de Andalucía, donde se encontraba. En los dias sucesivos se le irá haciendo entrega de las oficinas constituidas y de todo lo demás que sea necesario, para que la nueva empresa empiece á funcionar con desembarazo.

De Mr. Amilhau decían los periódicos *dononianos* que habia ido á Suiza por perforadoras del S. Gothardo. A esa fecha Mr. Amilhau no habia salido de España.

Esta noticia corre parejas con aquellas órdenes y aquellas máquinas.

Bien servido está Mr. Donon. No puede quejarse.

El diputado demócrata Sr. Carvajal ha pronunciado un enérgico discurso combatiendo al Gobierno por la solución dada al asunto de nuestros ferro-carriles y terminó pidiendo la anulacion de lo hecho.

Sin embargo de esto, *El Diario Español* aplaude con calor el discurso del Sr. Carvajal.

Dice nuestro compañero de Pontevedra *El Lérez*:

«El arsenal del Ferrol ha sido autorizado por real orden para exhibir sus productos en la Exposicion regional de Pontevedra.

Este hecho reviste una gran importancia para dicho Certámen, que las Comisiones de instalacion y especialmente la facultativa debe tener en cuenta. El nombre que la Exposicion ha tomado ya dentro y fuera de España y las satisfactorias noticias que á cada paso se reciben, exigen en nuestro concepto que se busquen más locales de los que hoy se disponen para evitar compromisos de última hora.»

Leemos en *El Globo*:

«Nótase la ausencia casi completa del salón de conferencias y absoluta del de sesiones del Congreso, de los amigos del Sr. Romero Robledo, desde que comenzó la discusion de todos los particulares relacionados con la adjudicacion y transferencia de las líneas del Noroeste y durante el debate de los presupuestos de Cuba.

Algunos han creído que en esto obedecían á una consigna. Puede que estén en lo cierto.»

Un apreciable suscriptor de la villa de Monforte, nos ruega que hagamos pública la siguiente declaracion:

«Ha extrañado muchísimo en esta localidad que D. Antonio Guitián, al defender la validad de su acta de diputado á Cortes por el distrito de Monforte, ante el Tribunal de actas graves del Congreso haya calificado «de oscura condicion» al elector D. Marcos Soto, siendo así que éste, además de ser conocido en el país por sus intereses y numerosos amigos, es pariente del Sr. Guitián, por haber sido el abuelo materno de éste y la abuela

materna de aquel, hijos de hermanos; cuya última circunstancia hace necesariamente participe de aquella calificación á su autor.»

Ya que hemos insertado los sueltos de *El Anunciador* sobre la cuestion de los médicos, nos parece oportuno y hasta obligatorio hacer lo mismo con las respuestas de su vecino *El Noroeste*.

Véase, pues, lo que dice este en su número del día 6;

«*El Noroeste* sépalo *El Anunciador* encuentra disculpable, lícito y meritorio, pue de decirlo nuestro colega, el acuerdo de la Diputacion provincial de Lugo por el que dispuso que los médicos que reconocen á parientes de los mozos que aleguen excepcion, se efectúe por dos médicos civiles, y esto lo defiende por lo mismo que es democrático y vé con sentimiento, con disgusto, la ingerencia de funcionarios militares en operaciones que á nuestro juicio debían ser privativas de las Diputaciones provinciales.

Aplaude lo hecho por la Diputacion de Lugo, porque si cree justificado el que los facultativos militares reconozcan á los quintos que deben ingresar en el ejército, no encuentra tan lógico que inspeccionen á los parientes de los mozos que aleguen excepciones.

Aplaude lo hecho por la Diputacion de Lugo, porque es muy discutible que la ley marque para el caso concreto á que nos referimos, hayan de ser facultativos civiles y militares los que intervengan en los reconocimientos.

Y por último, cree justo que las Diputaciones prefieran siempre á los médicos civiles, porque estos contribuyen á sufragar los gastos provinciales y municipales, y están obligados á sufrir las cargas concegiles, mientras que los militares solo contribuyen á lo primero por la contribucion indirecta de consumos y esta la pagan porque no sería facil que dejasen de hacerlo, pues si fuese posible que no la pagasen, crea *El Anunciador* que ni aun en esa forma, contribuirían en nada á los fondos municipales.

¿Queda enterado nuestro colega?»

Está equivocado *El Noroeste* al calificar de ingerencia la intervencion de los médicos militares; pues ésta está determinada en la ley, y es muy lógica, toda vez que se trata de declarar la utilidad de los mozos para el servicio militar.

Al mismo tiempo que el colega dice que vé con disgusto esa intervencion, añade que la cree justificada en lo que se refiere al reconocimiento de los quintos. Y ¿por qué no en el de los parientes de estos? ¿Alega alguna razon el *El Noroeste* para probar que no es lógico que los facultativos militares reconozcan á los padres de los mozos? No, por cierto; se limita á decir que no lo encuentra lógico, cuando más natural es encontrarlo así toda vez que esos facultativos reconocen á los mozos.

«Es discutible que la ley marque si han de ser militares ó civiles los médicos que actúen en el caso á que se refiere el acuerdo de la Comision provincial de Lugo.» Por de pronto, el artículo 27 del Reglamento que dice que los reconocimientos se practiquen por un médico designado por la autoridad militar y otro por la Comision, no especifica ni excluye caso alguno; luego se entiende que ha de ser en todos los casos.

*El Noroeste*, al discutir como lo hace, revela no conocer—aunque *El Anunciador* lo publicó—dicho artículo del Reglamento, y desconoce tambien la Real orden en que se fundó la Comision provincial de Lugo. Es decir, que ignora los antecedentes de la cuestion, lo cual no le impide dar su voto con el mayor desenfado.

Sería conveniente que nuestro colega se enterase de si la Comision provincial de la Coruña procede como la de Lugo y se cree autorizada por esa R. O. de 1866.

No nos haremos cargo del cuarto párrafo del suelto copiado, por dos razones; primera, porque si la ley previene que uno de los médicos sea militar, una Comision provincial no puede nombrar en lugar de aquel uno civil, porque este pague ó deje de pagar contribucion. La segunda razon es que en la última parte de ese párrafo se infiere una ofensa á los individuos del cuerpo de Sanidad militar, ofensa que, á nuestro juicio, tiene más de ridícula que de grave.

*El Noroeste* defiende el acuerdo de la Comision de Lugo por lo mismo que es democrático.

Debemos al colega un descubrimiento inapreciable: ¡La Comision de Lugo obra democráticamente!

Nos place, aunque deseamos que obre siempre con arreglo á la ley y á la justicia.

Damos hoy principio á la publicacion del discurso pronunciado en el Congreso el día 5 del corriente por el diputado por Mondoñedo don Cándido Martínez, acerca de la transferencia de los ferro-carriles del Noroeste.

No lo recomendamos á la atencion de nuestros lectores, porque la importancia de las declaraciones hechas por nuestro amigo y, además, las simpatías generales de que disfruta, son motivo bastante para que el público lea con avidez todos sus discursos, en los cuales se defiende siempre lo que es justo y conveniente para Galicia.

Ayer no hemos recibido la *Gaceta de Galicia*.

Rogamos al colega se sirva repetir el envío.

## EXPOSICION DE PONTEVEDRA.

Por lo que pueda interesar á nuestros lectores, á continuacion insertamos las condiciones bajo las cuales, los ferro-carriles del Noroeste, facilitarán el trasporte de los productos de las cuatro provincias gallegas destinados á la Exposicion regional de Pontevedra, que tendrá lugar en los dias 5 al 20 de Agosto próximo.

1.º El trasporte de los objetos y ganados destinados á la Exposicion, tanto en grande como en pequeña velocidad, se efectuará al 50 por 100 del precio de tarifa tanto á la ida como á la vuelta.

2.º La reduccion del 50 por 100 no será aplicable al trasporte:

1.º De los objetos de arte.

2.º De los comprendidos bajo la denominacion de valores.

3.º De las masas indivisibles que pasen de 5.000 kilogramos.

4.º De los objetos cuya longitud esceda á la de los wagones.

3.º Toda expedición destinada á la Exposición se hará á porte pagado. El retorno se hará á porte pagado ó debido á voluntad del remitente.

4.º Para poder tener derecho á disfrutar de la rebaja citada, los remitentes habrán de presentar en la estación de partida un certificado expedido por el Gobernador civil de la provincia respectiva en la cual conste que los objetos ó ganados van destinados á la Exposición regional de Pontevedra.

5.º La estación de salida facilitará al remitente, además del talon, un boletín para el regreso de los objetos ó ganados, cuyo documento se entregará á la estación consignataria, que será la de salida al regreso, cuando este se verifique.

6.º La administración de estas líneas queda exenta de toda responsabilidad por los accidentes que puedan ocurrir en el transporte de los objetos y ganados.

7.º Los conductores de objetos y ganados deberán ir provistos de sus correspondientes billetes.»

## CORTES

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 5 de Abril de 1880.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE TORENO.

Interpelación del señor marqués de Retortillo.

Continuando este debate dijo para alusiones personales.

El Sr. MARTINEZ (D. Cándido): señores diputados: recordareis que al usar de la palabra por primera vez, respondiendo á las alusiones que con motivo de esta cuestión se me dirigieron, hice las debidas salvaduras para excusarme de examinar los actos del Gobierno posteriores al del concurso, y me limité, como mi respetable amigo el Sr. Romero Ortiz, á explicar mi voto en la Junta de senadores y diputados. C-eia yo que no tendría necesidad de volver á terciar en este debate, pero después de la publicación de la Real orden de 31 de Marzo, relativa á la trasfendencia, y de las alusiones de que volvió á ser objeto la Junta de senadores y diputados, conceptúo que no me es lícito permanecer callado; pues el Congreso y el país tienen perfecto derecho á saber mi opinión. No voy á discutir, voy únicamente á emitir un dictámen y hacer una declaración.

Nunca, ni por un solo momento, aprobé la concordancia de tarifas establecida en la regla 9.ª de la Real orden de 19 de Diciembre de 1879. El art. 7.º de la ley de la misma fecha dice: «Al ajustarse la construcción y explotación de las líneas del Noroeste, el Gobierno deberá asegurar á los puertos de la costa de Gijón y la Coruña hasta Vigo las mayores garantías y beneficios respecto á precios de tarifas, para ponerlos en iguales condiciones que á los demás del Cantábrico y estación de Irún.»

En iguales condiciones.... Aun resueñan aquí las palabras de la Comisión, explicando el espíritu de este artículo; pareceme que estoy oyendo los compromisos contraídos por el Gobierno. Lo que se hizo, responde á la letra y espíritu de este artículo? Se nos ofreció la igualdad y se nos otorgó lo que vais á oír. La igualdad era la unidad de tonelaje; lo que se nos otorga es la unidad de relación por la distancia, ó sea la kilométrica. Resulta, pues, que no se ha concedido lo acordado, y resulta evidente perjuicio para todos los puertos de la costa de Gijón y la Coruña hasta Vigo.

En términos claros y precisos manifesté aquí mi profundo disgusto, porque el Gobierno obligó á la Junta de senadores y diputados á emitir su dictámen inmediatamente, sin separarse, en un solo acto, y se reservó para resolver, para estudiar, para formar un juicio igual, desde el día 21 de Enero hasta el 4 de Febrero. Con este intervalo ha dado el Gobierno lugar á comentarios lamentables, que los hombres particulares deben evitar, cuanto más los hombres de Estado.

En todos los círculos políticos y particulares que frecuento, reprobé la parte del decreto de adjudicación de 4 de Febrero, en que se alteraban los términos de la proposición admitida, principalmente el art. 2.º, relativo á la reversión, por el tiempo fijado y por el interés que se señala al capital reintegrable. Creo que esto tampoco se ajusta á las leyes, y lo creo además perjudicial para el Estado, y hasta para la misma compañía concesionaria.

Trasfendencia. Este punto requiere ma-

yores explicaciones. En los primeros días del primer período de esta legislatura, nos reunimos los senadores y diputados de las provincias de Palencia, León, Oviedo, Coruña, Orense, Pontevedra y Lugo, con objeto de promover la construcción de las obras de los ferro-carriles del Noroeste.

Respecto de este particular no podía haber ninguna dificultad: dividiéronse las opiniones en cuanto á la forma ó manera del desarrollo que debíamos proponer al Gobierno de S. M. Los unos, opinábamos por la continuación de las obras por administración, proponiendo una operación de crédito sobre el camino y la extensión de facultades al Consejo de incautación; fuimos los vencidos. Los otros, opinaron por la enajenación de las líneas, para lo cual no había más que dos medios: la subasta y el concurso. También en esto nos dividimos: los unos, opinábamos por la subasta, por ser la ley de contratación general del Estado, y los otros opinaron por el concurso. Estos fueron los vencedores. Fundábanse en que en la subasta, no había más remedio que adjudicar el camino al mejor postor, sin que nos quedase otra garantía, ni otra responsabilidad que el depósito, mientras que con el concurso se otorgaba una dictadura económica al Gobierno, quien por virtud de ella podía optar por cualquiera de las proposiciones presentadas ó desecharlas todas, siendo la base de su criterio las garantías que ofreciesen las compañías ó personas que solicitasen la adjudicación, garantías que podían ser de tal naturaleza, que por sí solas constituyesen la seguridad de la construcción, por el crédito, por la honra y por los medios materiales de los proponentes. Esta desconfianza, señores diputados, estaba justificada: no había más que considerar la magnitud de las obras y los desengaños recibidos por aquellas provincias.

Con estos antecedentes nombróse una comisión que conferenció con el Gobierno de S. M., y el Gobierno tuvo á bien formular el proyecto de ley que presentó en el Senado. La comisión del Congreso emitió en su día dictámen sobre el asunto, y empezó la discusión en Julio del año pasado. Todos sabemos las causas por que se suspendió aquel debate. Continuó en Noviembre, y no necesito decirlos yo los afanes de todos los diputados de las provincias del Noroeste, y de algunos otros que no pertenecían á aquellas provincias, para ilustrar la materia con sus luces, con sus afirmaciones y con sus negaciones. Uno trabajaba sin ilustración y solo con su buen deseo, y ese era yo.

Aprobada y sancionada la ley, siendo ya un texto legal, para pesar las consecuencias que he de deducir, natural es que lea algunos renglones de ella:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para conceder por concurso público la explotación de los kilómetros concluidos, así como la construcción y conclusión de los restantes....»

Base 1.ª—La empresa concesionaria se obligará á terminar todas las obras....»

Primer párrafo.—Igualmente se obligará la empresa á explotar....»

Base 3.ª—La empresa que resulte concesionaria entregará....»

Base 4.ª—La nueva empresa explotará....»

Base 6.ª—La nueva empresa se obliga....»

Base 8.ª—La empresa consignará....»

Art. 2.º—Base 2.ª—Sobre las garantías que ofrezcan las compañías ó particulares que soliciten la concesión....»

Art. 4.º—.... y el Gobierno admitirá la (proposición) que juzgue más ventajosa para los intereses de dichas provincias y del Estado....»

Que era la que asegurase la construcción y explotación en las condiciones preinsertas en la propia ley.

A esta ley sigue la Real orden de 19 de Diciembre, en cuya regla 3.ª se lee:

«Las proposiciones se redactarán con con arreglo al modelo adjunto:

La compañía (empresa ó particular) se obliga á tomar á su cargo la construcción y explotación de las cuatro líneas....»

Pasemos al concurso. En el concurso, señores diputados, se examinaron las dos proposiciones presentadas, bajo todos los puntos de vista. Los senadores y diputados que allí estábamos comprendíamos perfectamente nuestra gravísima responsabilidad, previamos la discusión que había de surgir después de aquel acto; pero ¿cuál debía ser nuestro criterio? Muy sencillo. En todo y por todo y sobre todo, las garantías que nos aseguraran la construcción y explotación en las condiciones que la ley fijaba.

Por eso estudiamos con gran cuidado las garantías que se ofrecían en una de las dos proposiciones, esa garantía tan decantada de 100 millones de reales efectivos, de la cual analizada resulta lo siguiente: 100 millones de reales de los que se habían de recibir del Estado por vía de subvención; estos 100 millones de reales no podía percibirlos la empresa concesionaria sino en cinco años, 20 en cada uno; es así que las obras se habían de terminar en cuatro; por consiguiente, los 100 millones no podían servir de garantía para la construcción de esas obras. Pero no es esto solo, sino que según los términos de la misma proposición, á medida que se recibiesen las cantidades de la subvención, ó sean los 20 millones, en cada año, se habían de imponer en el Banco de España, del cual podía después recogerlos la compañía concesionaria, justificado que fue por ella que había hecho obras bastantes para cubrir esa responsabilidad.

Pues bien, fijos, Señores diputados, las obras se habían de hacer por cuartas partes, y las del primer año, aun partiendo de la tasación más baja, debían importar 60 millones de reales; es decir, que la empresa perciba 20, los entregaba en el Banco de España y con las relaciones valoradas de los 60, los volvía á recoger. Y hé aquí por qué la celebrada garantía de esta proposición era completamente ilusoria. En esta proposición se ofrecía también aumento en valores para los acreedores, pero como la ley exigía el aumento en efectivo, no había para qué ocuparse de este extremo.

La otra proposición, que fué la admitida, debe examinarse más detenidamente, y la leeré íntegra:

«Proposición núm. 1.—Las Sociedades de París reunidas, cuyos nombres se expresan á continuación: la Sociedad de Depósitos y de Cuentas corrientes; la Sociedad de la Unión general, la Sociedad general del Crédito industrial y comercial, el Banco de descuento de París, la Sociedad financiera de París y la Compañía de los caminos de hierro del Norte de España, representadas por el que suscribe, Armando Donon, Presidente de la Sociedad de Depósitos y de Cuentas corrientes de París; Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Caballero de la Legión de Honor, Gran Cruz de la Orden Imperial de Medjidíe:

Dicho Sr. Armando Donon, provisto de plenos poderes por dichas Sociedades y Compañía, legalizados por el Cónsul de España en París el 8 de Enero de 1880, y visados en el Ministerio de Estado en Madrid el 19 de Enero de 1880; y asistido, con arreglo á dichos poderes, de los que suscriben, Enrique Sazerac de Forge, antiguo Prefecto, Caballero de la Legión de Honor, condecorado con la Medalla militar, etc., y Santiago Pedro Donon, Administrador de la Sociedad de Depósitos y de Cuentas corrientes:

Se obligan á tomar á su cargo la construcción y explotación de las cuatro líneas de caminos de hierro de Palencia á Ponferrada, Ponferrada á la Coruña, León á Gijón y Oviedo á Trubia, con sujeción á la ley de 19 de Diciembre de 1879 y á la regla 9.ª de la real orden de 19 del mismo mes, y se comprometen además á entregar al Gobierno, dentro del plazo marcado en la base 3.ª de aquella ley, y con la aplicación y destino que en la misma se establece, la cantidad de 10 millones de pesetas.

Dichas Sociedades y Compañía, para igual aplicación y destino, renuncian además á 2 millones de pesetas de los 5 millones de pesetas correspondientes á la última anualidad que deben recibir como subvención del Estado.

Dichas Sociedades y Compañía se obligan también, una vez pagadas todas las cargas y cuando los accionistas de la Compañía que crearán, como se dirá después, hayan percibido un interés de 6 por 100 (seis por ciento), de conformidad con las cuentas anuales aprobadas por la junta general á entregar á disposición del Gobierno, con la misma aplicación y destino sobredichos 30 por 100 (treinta por ciento) del excedente, hasta el completo de una suma total de 40 millones de pesetas en capital sin interés, además de los 12 millones de pesetas sobredichos.

(Se continuará)

## CORRESPONDENCIA

Madrid 6.—Mi distinguido compañero: los periódicos de la unión democrática han publicado esta mañana el consabido manifiesto que podrá V ver en di-

chos diarios que recibirá por el correo que mando esta carta. *El Liberal* publica íntegro dicho documento.

Al decir de los íntimos amigos del ministro de la Guerra, este se muestra muy resuelto á llevar adelante su proyecto de que las direcciones de los hospitales se confiera á los coroneles del ejército; á pesar de la resistencia manifestada por alguno de sus compañeros de Gabinete, que sostiene la tesis de que solo los jefes del cuerpo de sanidad son los más competentes para el desempeño de tan importantes cargos por razón de sus conocimientos científicos.

Según telegrama particular recibido hoy de la Habana, por una casa de Comercio, el capitán general de Cuba se ocupa activamente de la relación de los reglamentos para cumplimentar las disposiciones de la ley de abolición de la esclavitud. Confirma las noticias del estado de aniquilamiento de la insurrección separatista, pero añade que los cabecillas (Guillermo y el mulato Maceo) únicos que quedan en armas con unos cuantos negros que mandan, no cesan de cometer todo género de atentados en las propiedades y en las personas de los blancos que tienen la desgracia de caer en su poder. Los incendios se suceden con pasmosa frecuencia y esto tienen muy alarmados á los propietarios que tienen que ejercer una vigilancia exquisita, lo mismo de día que de noche.

Con referencia á persona muy autorizada he oído asegurar que el gran debate político que las minorías monárquicas han de provocar en el Congreso, no tendrá lugar hasta después que esté aprobado por la Cámara el presupuesto de ingresos de la Península; pero sin que puedan precisar el día, como algunos desean. Los hombres más importantes de esta procedencia se muestran muy esperanzados de que Cánovas del Castillo no podrá resistir la avalancha que se le prepara por más que cuente con la mayoría del Parlamento; pues los cargos que se le han de hacer, son de tal índole y han de presentarse con tal claridad, con tal copia de datos justificativos, que se la una vana temeridad el que el Sr. Cánovas del Castillo intentara siquiera mantenerse en el poder un día más, después de la batalla de la que ha de salir hecho una ruina, porque la lógica de los hechos, que aún no son conocidos por el país todo, no podrá contrarrestar la mágica palabra del Presidente del Consejo de Ministros, que pronunciará, si, grandilocuentes discursos, que estará habil, que arrebatará á sus amigos, pero sus actos que están en razón inversa de sus grandes talentos, no podrán oscurecerse una vez lanzados á los vientos de la publicidad. Y no basta para gobernar constitucionalmente, una mayoría como la que á cada paso exhibe el ministerio; los partidos como las individualidades necesitan tener otra cosa, que desde hace tiempo se viene echando de ménos en los actuales gobernantes, para que su vida sea lozana y provechosa para los intereses que se les confía. Esto y otras cosas más, que por razones fáciles de comprender me callo, decían literalmente, dos opositoristas de renombre, hablando hoy del estado general político y administrativo de la nación. Afirmaron que las expresadas minorías, si el Gobierno persiste en su temeraria empresa, están resueltas á quemar las naves; frases textuales.

El diputado D. Manuel Becerra, en vista de que los Sres. Ruiz de Velasco y otros no pueden presentar la enmienda al proyecto de presupuestos, pidiendo la disminución del descuento á los empleados, por pertenecer á la comisión que dió dictámen, ha hecho suya y la presentará oportunamente para defenderla; pero á juzgar por la resuelta actitud del señor Cos Gayón, dicha enmienda será desechada, pues no quiere privarse del más pequeño de los ingresos presupuestados.

El Presidente del Congreso á la una en punto ocupó su sitio con doce diputados en los bancos. Uno y otros esperaron en sus puestos hasta la una y media, hora en que empezaron á entrar unos cuantos y á las dos menos cuarto se abrió la sesión, entrándose enseguida en la orden del día, porque no estando presente el ministro de Fomento, no pudo continuar el debate sobre la trasferencia del Noroeste, por tener el Sr. Lasala que hablar el primero. A los diputados gallegos no les gustó el nuevo aplazamiento, después de la manera paulatina con que se lleva el anunciado debate. Varios artículos del presupuesto de Cuba fueron aprobados sin discusión.

El Sr. D. José de Posada Herrera ha sido visitado esta tarde por un conocido

centralista, el cual parece que ha dado cuenta á dicho señor de ciertos pormenores referentes al proyecto de fusion. En uno de los pasillos del Congreso se ha leído una carta fechada en Jaen, según he podido entender, en la que se habla no sé con qué fundamento, de cierta entrevista que se sabe si casual ó no, de dos renombrados militares, á la cual se atribuye grande importancia política. He procurado enterarme del asunto, pero he notado gran reserva en las personas que podían darme razón. Después, á última hora, he notado que dos hombres políticos importantes conversaban animadamente en uno de los huecos de las ventanas del pasillo que circundaba la sala de sesiones, y por una frase que oí me parecía que se trataba del asunto en cuestión, pues se hacían elogios del buen espíritu que se atribuye al más antiguo de los dos enunciados militares. Sí, como espero, consigo averiguar algo más me apresuraré á comunicárselo. Debo advertir que estos dos políticos importantes no son del partido constitucional.

(El Corresponsal.)

#### LOCAL

Ayer á las dos y media de la tarde falleció repentinamente en la calle de S. Pedro, junto á la farmacia del Lic. Barréira, un infeliz aldeano padre de un quinto que, según se nos dijo, el mismo día había ingresado en Caja.

El sugeto se llamaba Pedro Veiga, del ayuntamiento de Samos. Al examinar el cadáver se le encontró en el bolsillo la cantidad de 82 reales.

Nuestro apreciable convecino D. Felipe Romay y Fraga, ha sido nombrado cura propio de la parroquia de San Martín de Vilameá y sus unidades en el ayuntamiento de Guntín. Nos alegramos de su nombramiento.

#### MISCELANEA

Santos de hoy.—Santa María, Oleofé, Sta. Casilda y Santos Primo y Feliciano.  
Efemeride.—(1630).—INQUISICION, —

Queja de los inquisidores al supremo Consejo, exponiendo que en el colegio de la compañía de Jesús, de Santiago «...se confesaba en las celdas y en otras partes de casa á las mujeres.» Que los jesuitas y otros cérigos hacían tan mal uso de la confesion que todo el pueblo estaba escandalizado y se delataba por segunda persona á los penitentes.»

SALUD A TODOS devuelva sin medicina, ni purgantes, ni gastos por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

#### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlesuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan-Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catédrico Wurzer, et, cetera.

Berlin 6 de Diciembre de 1876

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la Revalenta Arabiga Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubeará en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M. Angelstein, médico, miembro del Consejo sanitaria Real.

Curación núm. 68.471.—Sr. Pedro Castell-Bachiller en teología y cura párroco, de agotamiento completo á la edad de ochenta y cuatro años, la Revalenta ha rejuvenecido, «predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria é inteligencia no flaqueen.»

Cuatro veces más nutritiva que la carne no causa irritaciones y economiza 50 veces su precio en medicina. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés,

botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Lo que indica el buen juicio.—Aunque la inconstancia de nuestro clima destruye la practicabilidad de evitar completamente las enfermedades, es, sin embargo, muy posible reducir su virulencia y su frecuencia con adoptar á tiempo medidas medicinales. Cuando la ronquera, la tos, la dificultad de respirar y la especie de fiebre concomitante indican la existencia de irritacion del pecho ó de la garganta, el Ungüento Holloway debería frotarse en estas partes y las Píldoras distinguidas por el mismo título deberían tomarse en dosis convenientes sin pérdida de tiempo, á fin de que ellas secundasen la accion curativa del bálsamo. No hay catarro ni dolor de garganta que pueda resistir largo tiempo á estos remedios. Un librito de instrucciones acompaña á cada bote ó caja de las medicinas Holloway, las cuales sientan bien á las personas de cualesquier edad y condicion y remueven todas las dolencias que comunmente afligen á la raza humana.—14.

#### SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 8 9:50 a.—Recibido el 9 12:37 m.

El Consejo de Ministros celebrado hoy se ocupó de un telegrama enviado por nuestro representante en la Gran Bretaña. En él se da cuenta de las elecciones verificadas para la Cámara de los Comunes, las cuales han resultado favorables para el elemento liberal.

Las noticias recibidas de Cuba son satisfactorias.

Retirada la denuncia del periódico «Los Debates».

## ANUNCIOS.

El 30 del corriente á las once de la mañana tendrá lugar en la Notaría del Liceucido D. Teolindo Soto Nova, 1) la subasta voluntaria extrajudicial de la casa número 10 de la calle del Miño de esta ciudad y su huerto agregado. En la expresada Notaría se hallan de manifiesto los títulos de pertenencia y condiciones de la dicitacion. N. 138.



GABINETE DEL DOCTOR GAOS. Profesor dentista de Cámara de Su Majestad y de los establecimientos benéficos de la Coruña.

SUBINSPECTOR DE DICHA PROVINCIA.

Orificaciones, empastes, metalizaciones y marfilaciones.

Construcción desde un diente hasta dentadura completa, garantizados por diez años.

Obturadores y paladares en oro y bases á caoutchout, celuloide y platino.

Venta de objetos para la higiene dental.

Coruña, Real 37, 2.º—Lugo, San Pedro, 20, 2.º N. 58.

## Venta de solares

Continúa la venta de los solares sitos en la calle del Progreso de esta ciudad. Las personas que deseen adquirirlos pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, donde se les enterará del precio y demás condiciones. N. 136.

PIEDRAS FRANCESAS

## para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.º, Acevedo 77, Coruña; informarán en esta, Comercio de D. Antonio Mendez.

## Venta de una tartana.

Se vende una tartana en muy buen estado con todos los aparejos para dos caballos. Se halla montada en magníficos muelles.

El que desee comprarla puede entenderse con su dueño, calle de San Marcos número 6. N. 137.

— Le parece á usted que si? decia Teófilo con aire significativo. — Yo tambien creo lo mismo.

— ¡Vaya si me lo parece!... ¡ah, picarillo!... bien lo sabes tú. Lo que te encargo, mi pequeño, es que no acometas aventuras demasiado peligrosas... no todos los maridos sufren que... ya me entiendes: sobre todo, mi pequeño, no te retires demasiado tarde.

Girardiere se despedía entonces de su madre, y se iba completamente satisfecho de lo que le habia dicho, porque sonaba armoniosamente en su oído que le llamara mi pequeño.

Peró, como hemos dicho, en desquite de la opinion ventajosa que Mad. Girardiere habia formado de su hijo, éste no era feliz entre las mujeres; sus triunfos se reducian á cero, y por más que el desdichado pasase las horas suspirando en los salones, ó siguiendo á las señoras en los paseos, se duplicaban para el pobre hombre las mismas escenas y desengaños; y en tanto el tiempo volaba; ¡el tiempo!... ¡ese viejo desapiadado y tenaz, que no escucha la plegaria del rico ni el llanto del pobre, ni hace caso de la grandeza de los príncipes, ni de la pequeñez de los proletarios, ni del talento de los grandes hombres, ni de los rebuznos de los juementos!... ¡ese viejo de aspecto horrendo, cuyo ceño no puede modificar ni la seducción, ni los ruegos de la hermosura, ni las lágrimas de la ancianidad, ni las gracias de la infancia!... Pero no deja de ser gran fortuna que sea igualmente inexcusable para todos, porque si tuviera humor para acordar á alguno sus favores es más que probable que no los obtendría el verdadero mérito, y se intrigaría cerca de él, como se intriga cerca de todo aquel que ocupa en el mundo una situacion poderosa.

De esta manera Girardiere habia pasado ya de sus cuarenta, y se acercaba á los cincuenta; y aunque su buena y anciana madre, cuya cabeza temblaba, continuaba diciéndole: *aprovecha tus verdes años, mi pequeño, diviértete... libertino, pero no te retires muy tarde.* Girardiere echó de ver que su juventud seguía la marcha de sus cabellos, que se le caían para no volver á nacer.

Entonces este hombre sensible, que no habia podido lograr ser el Adonis de las damas, pero que conservaba en su corazón la mis-

— UN JOVENCITO DE CINCUENTA AÑOS.

Figuraos un hombre de cuarenta años cumplidos que pone todos los medios imaginables para no representar más de veintiocho; figuráosle de mediana estatura, pero muy feo, con un abdomen tremendo que quiere disputar á su cuerpo el centro de su gravedad, pero comprimido á fuerza de corsés; suponedle unos ojos verdes y encarnados, pero velados siempre por anteojos elegantes; una nariz chata, una barba puntiaguda, y una boca grande, arreglado todo y puesto en consonancia por una expresion alegre y graciosa sostenida á todo trance; por último, una cabeza despoblada de cabellos, pero sábiamente cubierta la parte superior por algunos mechones que produce todavia las posteriores, y que se tiene gran cuenta en dejar crecer, peinándolos hácia adelante con tal cuidado, que sólo la fuerza de un viento contrario puede ponerlos en dispersion y completo desorden. Tal es el retrato de Mr. Teófilo Girardiere.

«Es necesario amar: el amor es la vida!... Oh!... sin amar fuera la existencia una carga insoportable.» Voltaire lo dice, y esta máxima está en armonía tan perfecta con el corazón, que sin haber leído á Voltaire la sabe el mundo entero; y desde el rústico al sabio, y desde el anciano hasta el jóven que comienza á ver por los ojos de la ilusion, anda su carrera sin descanso en pos del amor; y así como bordea la nave el puerto que le anuncia un salvador frenal, bordea el hombre por el mar de las vicisitudes de la vida la ensenada deliciosa, la playa salvadora en que, olvidando todas sus

**ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.**  
**VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.**  
 Salidas mensuales de Carril y Vigo.

**PARA LISBOA DIRECTAMENTE MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.**

Sin tocar en Rio-Janeiro para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en las puertos del Brasil.

Saldrá de Carril y Vigo el día 3 de MAYO el nuevo y magnífico vapor

## TRENT,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos

Estos buques no hacen cuarentena y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa. Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro.	2.800	1.800	900
Montevideo.	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires.	3.130	1.955	1.000

El día 2 de MAYO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

## MINHO.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO: D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de León en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

Se compran bandejas inservibles de tamaño grande.

En la Administración de este DIARIO darán razon. N. 128

Se arrienda la casa número 5 de la calle de Batitales. En la de los señores Pascual y hermano, sita en la Plaza Mayor, número 8, darán razon.

## AL BELLO SEXO DE LUGO.

### CASCARILLA AMERICANA.

El fabricante de estos magníficos polvos, que no tienen rival en el mundo, para blanquear, refrescar y embellecer el rostro, tiene el honor de participar, que habiendo introducido mejoras de mucha importancia en su fábrica de la Habana que permiten vender su artículo con una **BAJA CONSIDERABLE**, que los coloca al alcance de todas las clases. Vendese á 4 y 8 rs. caja en la Peluquería y Perfumería de D. José María Seoane. Plaza Mayor, núm. 9. N. 9

## Litografía de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

**P**APELETAS DE CONMINACION para todos los impuestos.—Se venden en la imprenta de este DIARIO á 25 reales millar. Por cientos á 3 rs.

GRAN

## Almacen de Música,

Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1



EXPULSION COMPLETA  
DE LA

### TENIA O SOLITARIA.

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN  
**LAS CÁPSULAS TENÍFUGAS**  
De Moreno Miquel.  
2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio 60 rs. frasco con su instruccion.  
GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja.  
Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

— 4 —

desgracias, se abandona á los dulcísimos ensueños de ese sentimiento, sin el cual *¡la vida fuera una pesada carga!* Por esto Mr. Girardiere, dotado de una sensibilidad extrema, amaba al sexo hermoso, siendo el amor la principal ocupacion de su vida. Desde muy pequeño dió pruebas de su inclinacion á la ternura: tuvo grande aficion á los pájaros, acarició á los gatos, y en una ocasion lloró sin cesar ocho dias la muerte de un perro. Cuando llegó á la adolescencia, se enardecíó su pensamiento por una fornida moza, cocinera en casa de sus padres, llevando su amor á tal extremo que la hablaba de su ternura en la lengua de Ciceron, empeñándose en enseñarla el latin. Desgraciadamente Mr. Girardiere padre halló en una ocasion á su jóven hijo y á su criada muy entretenidos en conjugar el verbo *amare*, y no teniendo por conveniente dejar establecer en la cocina una cátedra de latin, despidió á la moza, y el Girardierito tuvo que suspender su instruccion.

Tales principios anunciaban una juventud entregada á los p'aceres del amor, pero no fué así seguramente. Para saborear este encanto no basta ser extremadamente sensible, no basta enamorarse perdidamente de todas las mujeres; es necesario saber agarrar, cautivar, poseer el arte de hacer conquistas, y esto era lo que precisamente faltaba al pequeño Girardiere, nuestro hombre pasó sus bellos años siguiendo por la calle á hermosas señoras, diciéndolas mil necedades, sin obtener la atencion de ninguna, ó recibiendo desaires tremendos; y diariamente hacia Teófilo cuatro ó seis conquistas de esta clase, segun él las llamaba: por nuestra parte, creemos que cuatro ó seis eran pocas, porque para cautivar de tal manera sólo se necesitan buenas piernas, y deseo de perder tiempo. Despues se introdujo en el gran mundo, persuadido de que allí sería más dichoso, porque por medio del baile tendria ocasion de hablar á las señoritas, y flecharlas con sus gracias; pero el pobre hombre se precipitaba demasiado. Cada noche hacia cuatro ó seis declaraciones, y llegando muy pronto á noticia de las hermosas su ternura *universal*, le despreciaban y se le reian en los bigotes. Su sensibilidad extremada fué muy pronto objeto de la conversacion de todos, y de tal manera llegó á inte-

— 5 —

resar al gran mundo, que éste adoptó un proverbio sacado de aquel motivo. Cuando era servido pollo en una mesa, se decian unos á otros: «Hé aquí un pollo muy Girardiere...» expresando esta última palabra el adjetivo *tierno*, áun con mucha más fuerza y valor.

En París, como en todas partes, es la mayor desgracia ponerse en ridiculo; y hallándose Teófilo en berlina de este modo, le sobraba tal recomendacion para no conseguir jamás ningun triunfo en sus amores; y el pobre mozo volvia todas las noches á su casa desesperado, porque á pesar de sus esfuerzos no habia podido conseguir ser el Adónis de las damas.

Empero el desengaño no venia en su ayuda; así es que, á pesar de una larga experiencia de desgracias, creia firmemente que, si no le correspondia el bello sexo, era por temor de amarle demasiado.

Quedábale un consuelo todavía, uno de esos consuelos á que acudimos cuando nos encontramos aburridos: era éste una buena madre que le amaba con ternura, que hallaba en su hijo todas las buenas cualidades y todas las perfecciones reunidas, imaginando que el mundo entero pensaba y debia pensar como ella.

Teófilo vivia con esta buena señora, que ya no era jóven, y salia muy poco de casa. Cuando se disponia para ir á alguna tertulia, ella le decia, mirándole con admiracion:

—Vas á algun concierto?... ¡á alguna *soiree*?

—Sí, mamá.

—Ah, libertino ¡cómo gozas! ¡cómo das al naípe!... Apostaría á que tienes amorcillos por todas partes.

—¡Oh!... mamá!... qué idea!...

Y Girardiere mezclaba á estas palabras una risita de cierto efecto: despues se contoneaba delante de un espejo, pasaba los dedos por entre sus cabellos, ó arreglaba el cuello del frac, mientras su madre continuaba:

—¡Oh!... vives muy deprisa, y eso no puede convenirte!... Pero ante todo tienes razon, hijo mio... diviértete, aprovecha tus tiernos años, tú eres muy hermoso, y bien puedes hacer grandes conquistas.